

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
760013110004-2005-00186-01
DTE MARIA NANCY QUINTERO
MISAEEL MURCIA HERNANDEZ

SECRETARIA.- A Despacho de la Sra. Juez, informándole que se incurrió en un error involuntario en el nombre de la peticionaria dentro de la providencia 1982 del 22 de octubre de 2021. Sírvase proveer
Santiago de Cali, 26 de Octubre de 2021

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No.1994
Santiago de Cali, veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se dispone

DISPONE:

1.- Indicar que el nombre correcto de la peticionaria es MARIA NANCY QUINTERO CASTAÑO y no TERESITA SALINAS BOTERO, como erróneamente se escribió dentro de los antecedentes y consideraciones del auto 1982 del 22 de octubre de 2021

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca574b94d0bd24c26777ff9f97ad350fcbdaacb9618093e29dc647faa2c0988**
Documento generado en 26/10/2021 01:44:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>